

APORTES PARA EL DISEÑO DE UNA SISTEMA PROVINCIAL PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL

Andrea J.Lara
Amalia Monserrat

Unidad de Enlace
Vicegobernación
Provincia de Mendoza

Antecedentes

NACIONALES

Ley Nacional N° 27.287/16

CREANDO EL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTION
INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCION CIVIL

Decreto Reglamentario N° 383/17.

Adhesión Provincia de Mendoza Ley N° 9037/17

Provinciales

Ley N° 8051 de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial

Plan Provincial de Ordenamiento Territorial aprobado por **Ley N° 8.999**

De los 7 programas estructurantes del PPOT
destacamos el 4º:

**PROGRAMA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ANTE
AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS.**

El programa 4º del PPOT, se basa en el siguiente **diagnóstico**:

Deterioro y mayor exposición al riesgo ante el avance de la urbanización no planificada y el desarrollo de proyectos inmobiliarios, agrícolas, ganaderos o petroleros sin un adecuado control.

El **objetivo** del programa es:

Emprender acciones para minimizar la exposición ante el peligro y aportar conocimientos para elaborar un **PLAN DE RIESGOS**.

Impone la obligación de establecer:

- Indicadores de sustentabilidad
- Análisis y localización en mapas de amenazas a nivel departamental.
- Jerarquizar a las UIT conforme al grado de peligrosidad que representen
- Definir medidas de mitigación prohibiendo proyectos en áreas de alto riesgo comprobado y adopción municipal de cartografía para su zonificación.

ESTABLECE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE RIESGOS

Inventario cartográfico y bases de datos asociados como insumo para la elaboración de los planes municipales

Generación de un índice de riesgo que contemple peligrosidad y vulnerabilidad social.

Identificación de medidas de mitigación y planes de contingencia.

Prevención de Riesgos y Desastres.

Proyecto pedagógico para reducir la vulnerabilidad frente a riesgos.

Teniendo en cuenta la Ley nacional y su reglamentación, lo establecido en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, los ODS 2030 y otros documentos como el Marco de acción de Hyogo 2005-2015 y de Sendai 2015-2030; se ha considerado que el ámbito del Consejo Asesor Científico es un ámbito propicio para debatir sobre la necesidad de que Mendoza avance en la formulación de Sistema Provincial de Riesgos compatibles con la normativa nacional y con los objetivos planteados por la legislación provincial en particular la ley N° 8051 y N° 8999.

Se propone establecer un sistema Provincial para la Gestión Integral de Riesgo y la protección civil (SIPGIR) cuyo **objetivo es integrar y articular la gestión de los organismos nacionales, provinciales, municipales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil** para optimizar acciones de reducción de riesgos, manejo de crisis y recuperación

Su **finalidad** es la protección de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos.

Considera **Protección Civil** a quienes desde la seguridad pública se ocupan de prevenir y reducir el impacto y amenaza de cualquier origen a través de **planes de contingencia y protocolos operativos** que comprenden todas las etapas de la crisis.

Se enumeran **7 objetivos específicos** fundamentales del sistema

y 4 **principios** por los que deben regirse los planes, protocolos, instructivos y manuales de procedimiento:

COHERENCIA (regulación análoga jurisdicción)

PREVENCION (causas y fuentes de riesgos)

PROGRESIVIDAD (planificación gradual)

SUBSIDIARIDAD (agotado un recurso responde el nivel superior)

Organismos Integrantes del Sistema Provincial

- Sistema Provincial de Defensa Civil según legislación vigente (3796/72-dec.1416/76)
- Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial (CPOT) (LEY 8051) a través de una comisión especial.
- Consejo Científico –Técnico coordinado por la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT) integrado por: Organismos Científicos-Tecnológicos. Otros organismos con actividad sustantiva y Universidades Nacionales

El **agrupamiento territorial** es el establecido en el PPOT.

Las **etapas del proceso operativo de la Gestión de riesgos son:**

- 1) **ANÁLISIS DE RIESGO** (estudios e información previas)
- 2) **MITIGACIÓN** (acciones que controlan los efectos)
- 3) **PREVENCIÓN** (eliminar, evitar o impedir daños)
- 4) **PREPARACIÓN** (organizar la capacidad de respuesta)
- 5) **GESTIÓN DE RESPUESTA** (acciones operativas como refugio, alimentación, hospitales, servicios esenciales). Se basa en los **PLANES DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLOS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA ESPECÍFICA PARA CADA AMENAZA.**

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial será la encargada de elaborar:

1) PLAN PROVINCIAL Y MAPA DE RIESGOS por los que se registrá el SIPGIR.

2) Los lineamientos del PLAN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DE RIESGOS

(diagnósticos, metas, indicadores, abordaje territorial, clasificación de riesgos, cartografía social, articulación con el sistema de Defensa Civil)

LAS FUERZAS OPERATIVAS DEL SISTEMA SON:

Defensa Civil (Ley 3796/72-Dec.Dec.1416/76)

COEP - Dec.2649/81 (Centro de Operaciones de Emergencia Provincial)

Policía de Mendoza

Cuerpo de Bomberos

Fuerzas policiales y de seguridad federales

Fuerzas armadas.

Sistemas de Salud

Organismos Públicos y toda entidad convocada por defensa civil.

POSIBLES RECURSOS DEL SISTEMA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL

- ✓ Fondo de afectación específica creado por el artículo 53 de la ley 8051 destinado al Fortalecimiento institucional en materia de OT
- ✓ Fondo Nacional para la gestión integral del Riesgo (art. 16 Ley Nacional 27.287/16)- (Fondo Nacional de emergencias art. 17) (fideicomiso)
- ✓ Fondos afectados en los distintos niveles gubernamentales y/o alianzas público-privadas.
- ✓ Donaciones, legados u otro recurso que se le asigne.

Como principio general operativo de la gestión de respuesta y por el principio de subsidiariedad será el Municipio el primer eslabón de respuesta. Si no es suficiente se requerirá el apoyo de la Provincia y de la Nación.

Debemos tener en cuenta que la capacidad de coordinación interinstitucional y entre los niveles de gobierno es una herramienta clave que evita la superposición de funciones y permite una adecuada administración de recursos, dada la multiplicidad de instituciones que intervienen en la emergencia.

Gracias por su atención